


Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 27 de junio de 2023


I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADICIÓN No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA 111569 DEL 16/06/23, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO, DE LOS VEHÍCULOS CHEVROLET PESADOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL".</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181500</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparación de transportes</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos															
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos																						
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la adición para el mantenimiento equipo automotor "vehículos pesados Chevrolet" adscritos al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8 METIB, es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17.000.000,00), moneda corriente, incluido IVA.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-007-01-4</td> <td>METIB</td> <td>Mantenimiento equipo automotor "vehículos pesados" Chevrolet adscritos al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8 METIB</td> <td></td> <td>10</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-02-008-007-01-4	METIB	Mantenimiento equipo automotor "vehículos pesados" Chevrolet adscritos al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8 METIB		10	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00	TOTAL						\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																		
1	02-02-02-008-007-01-4	METIB	Mantenimiento equipo automotor "vehículos pesados" Chevrolet adscritos al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8 METIB		10	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00																		
TOTAL						\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00																		

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>24/06/2023</td> <td>114</td> <td>METIB</td> <td>10</td> <td>METIB GUDMO 8 adición a O.C No. 111569 - 2023 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor Chevrolet, adición de recursos mediante Resolución 01852 del 13/06/2023, UNDMO</td> <td>1</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> <td>\$ 17.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	24/06/2023	114	METIB	10	METIB GUDMO 8 adición a O.C No. 111569 - 2023 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor Chevrolet, adición de recursos mediante Resolución 01852 del 13/06/2023, UNDMO	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00	TOTAL							\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																			
	1	24/06/2023	114	METIB	10	METIB GUDMO 8 adición a O.C No. 111569 - 2023 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para el parque automotor Chevrolet, adición de recursos mediante Resolución 01852 del 13/06/2023, UNDMO	1	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00																			
TOTAL							\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra Acuerdo Marco (Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020)																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020, se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo a los conceptos emitidos.																											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
<p>En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 16 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: <i>DETOL, NUSEFA, CEVPI, SETRA DETOL, RINCO2</i>: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB".</p> <p>Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.</p> <p>Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos por parte de las entidades compradoras No Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, Vigencia: De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024 y que la necesidad del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, ante la actual situación de alteración de orden público que vive el país, se generaron servicios extras que condicionaron la vida útil que estipula al Manual Logístico de la Policía Nacional y aras de dar cumplimiento con la regla de negocios descrito en el instructivo 02 DIRAF-PLANE en el cual para el caso de las motocicletas se debe realizar cada 3.000 kilómetros de recorrido y en los vehículos cada 5.000 kilómetros de recorrido, de igual forma para dar cumplimiento a cabalidad con el plan de mantenimiento vehicular de cada unidad y prolongar la vida útil de cada rodante.</p>																												

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidas, en el acuerdo marco en mención.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el sostenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, y una vez consolidado el origen del presupuesto, se estableció por parte del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8 METIB, la necesidad del mantenimiento preventivo, a través de la tercerización del mismo; de acuerdo a las reglas de negocio establecidas en el Manual Logístico expedida por el señor Director General Policía Nacional para cada tipo de vehículo.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$ 49.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	\$ 24.500.000,00
VALOR ADICIÓN No. 001	\$ 17.000.000,00
PORCENTAJE TOTAL DE ADICIONES	34%
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	\$ 66.000.000,00

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	ESTADO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – PEDRO NEL PELAEZ TISNES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO, DE LOS VEHÍCULOS CHEVROLET PESADOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE “SETRA”, PROGRAMA PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	111569	16/06/23	VIGENTE

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

✓ Selección Abreviada de menor cuantía

“De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.”

ADICION:

Artículo 40°.- *Del Contenido del Contrato Estatal.* Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del acuerdo Marco No. Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 del, De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.


4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Página 5 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se conservan las de la orden de compra No. 111569 de fecha 16/06/23

5.2. SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El supervisor de la adición a la orden de compra será el Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la adición No. 001 orden de compra No. 111569 de fecha 16/06/23, hasta 31 de octubre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO


Las mismas condiciones de pago de acuerdo a la orden de compra 111569 de fecha 16/06/23.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020 De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024.

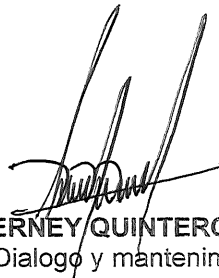
5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están establecidas en la cláusula 12 los Acuerdo Marco - CCE-286-AMP-2020, De 10 de marzo de 2021, hasta 04 de febrero, 2024

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se deberán ampliar los mecanismos de cobertura de riesgos en el valor, el contratista deberá modificar la póliza, de acuerdo a los porcentajes establecidos inicialmente dentro de la orden de compra No. 111569 de fecha 16/06/23, teniendo en cuenta el presupuesto adicionado es de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17.000.000,00)**, moneda corriente, incluido IVA.



Intendente. **DUBERNEY QUINTERO CUELLAR**
Responsable Logístico Grupo Dialogo y mantenimiento del Orden 8 METIB

Avenida ferrocarril con calle 23 esquina
Teléfonos 3213558016
metib.gudmo8-lo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FECHA CERTIFICADO No. 24/06/2023 114

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M10	M10	M10	Julio	78181500	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-4	METIB GUIDMO 8 ADICION A.C.C No. 111569 - 2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CHEVROLET, ADICION DE RECURSOS MEDIANTE RESOLUCION 01852 DEL 13/06/2023, UNIDMO	17.000.000,00	1,00	17.000.000,00				
TOTAL									1,00	17.000.000,00				

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones.
 Comunicado Oficial GS-2023-043760-METIB 23/06/2023

No. SISCO METIB-2023-99 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 17.000.000,00


 Fabian Barrios Trujillo Sepulveda
 Analista de Planeación METIB


 Mayor, ROSWIN FEIJON PÉREZ RODRÍGUEZ
 Jefe Oficina de Gestión METIB

RECIBE: _____ No. Documento _____
 Grado, Nombres y Apellidos _____
 Cargo _____
 Unidad _____





UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

Bogotá, 24 de junio de 2023

Intendente. Duberney Quintero Cuellar
Responsable Logístico Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8
Policía Metropolitana de Ibagué

Asunto: Aceptación adición a la OC. 111569

En los mismos términos establecidos en la orden de compra en mención acepto la solicitud de adición por el valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000,00) a la orden de compra 111569, solicitada mediante oficio de la entidad con radicado No. GS-2023-043951/METIB-GUDMO8-29.25 del 24 de junio de 2023

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES
C.C. 4520757
REPRESENTANTE LEGAL SUPL
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
NIT: 901.446.282-3





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 METROPOLITANA DE IBAGUE
 GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 8 METIB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL

Firma: _____
 Recibido por: _____
 Sigla unidad o dependencia: _____
 Fecha: _____ Hora: _____
 Radicado Nro. _____

No. GS- 2023 - **043951** /METIB – GUDMO8 – 29.25

Ibagué, 24 de junio del 2023

Señores
 UT AUTOMOTRIZ 2020
 CLL 118 # 16-41 OF 210
 Bogotá

Asunto: Solicitud autorización adición Orden de Compra 111569

En atención a la ejecución de la Orden de Compra 111569 del 16 de junio de 2023, celebrado entre la Policía Metropolitana de Ibagué y la empresa que representa, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO, DE LOS VEHÍCULOS CHEVROLET PESADOS DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE "SETRA", PROGRAMA PROTECCIÓN DE VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA Y VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL". por valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$49.000.000,00).; me permito solicitar sea emitido concepto por escrito en cuanto a la disponibilidad, capacidad y viabilidad de realizar adición presupuestal por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000,00), para el mantenimiento del equipo automotor, distribuidos así:

UNIDAD	VEHICULOS PESADOS	TOTAL
GUDMO8 METIB	\$ 17.000.000,00	\$ 17.000.000,00
TOTAL		\$ 17.000.000,00

Atentamente,

Intendente **DUBERNEY QUINTERO CUELLAR**
 Responsable Logístico Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 8

Avenida ferrocarril con calle 23 esquina
 Tel: 3213558016
metib.gudmo8-lo@policia.gov.co



